

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES "CAÑADA REAL DE LA SENDA"****T.M. DE MONTEMOLÍN**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/ 5, 6, 13, 15, 20 7/ 2, 6, 7, 8, 9 8/ 2, 5, 6	ALVEAR ZAMBRANO ALVARO	CL / CAPELLANIA, 1	MONTILLA
29/ 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 8/ 9, 11	ALVEAR ZAMBRANO FRANCISCO	CL / S FERNANDO, 16	MONTILLA
3/ 7, 8 2/ 6, 7, 11	CACHADA CHAPARRO ROSALIA	CL / RANCHUELO, 11	MONTEMOLIN
30/ 9004	C. H. DEL GUADALQUIVIR	PZ / ESPAÑA, SECTOR 2	SEVILLA
2/ 5, 16 3/ 9	FORTEA MARCH SALVADOR	CL / REYES HUERTA, 7	ZAFRA
2/ 12, 14 3/ 4, 5, 6, 15	GARROTE GARRON FELICIANO	PS / EXTREMADURA, 56	MONESTERIO
29/ 12, 14, 15 30/ 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	HERMANOS DE LA RIVA M	CL / ANTONIO ROBINA, 10	LLERENA
7/ 1 6/ 3, 4, 21 2/ 15	LARREY MARTINEZ ASCENSION	CL / GAZUL UCLES, 3	LLERENA

T.M. DE LLERENA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
22/ 7	ALVEAR ZAMBRANO ALVARO	CL / CAPELLANIA, 1	MONTILLA
22/ 13	DAZA RUIZ RAFAEL	CL / SAN JUAN BTA DE LA SALLE, 18	CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 6 de julio de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Guadalcanal", en el término municipal de Azuaga, (Tramo: todo su recorrido).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extrema-

adura con fecha 5 de julio de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Guadalcanal", en el término municipal de Azuaga, tramo "en todo su recorrido", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, 13 de diciembre de 2001), se hace público para

general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del día 6 de septiembre de 2005 en el final de la calle Carreras, junto al transformador, en el paraje de la Paloma.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado Dña. Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 6 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
73/ 148	ALDANA CARRANCO JOSE	CL / VENTILLA, 5	AZUAGA
60/ 11, 15 74/ 147, 9006 78/ 9002	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	PZ / MERCED, 1	AZUAGA
73/ 150	CARRIZOSA CARRIZOSA ANTONIA	CL / FUENTE, 26	AZUAGA
78/ 40	CARRIZOSA DURAN CARMEN	CL / ESTALAJES, 42	AZUAGA
78/ 15	CARRIZOSA DURAN MARIA DOLORES	CL / SECTOR TRIANGULO	DOS HERMANAS
73/ 9004 78/ 9010 79/ 9003, 9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ / ESPAÑA, SECTOR 2	SEVILLA
73/ 139, 149	DURAN PULGARIN ANTONIO	CL / LEPANTO, 34	AZUAGA
73/ 147	GALA CARRIZOSA FRANCISCO	CL / ROBLEDO, 42	AZUAGA
76/ 6	GALA TENA VENTURA DE LA	CL / FRAY BERNARDINO SAHAGUN, 3	MADRID
73/ 1, 2 74/ 100, 101 78/ 36	GALLARDO NARANJO LUIS	CL / ESTRELLA, 3	AZUAGA
73/ 199	GRUESO SANCHEZ JOSE	CL / MORENO NIETO, 23	AZUAGA
50/ 322	GUZMAN RETANA PEDRO	CL / MEDIODIA, 1	LEGANES
78/ 12	LOPEZ MORILLO M CONSOLACION	RD / GENERAL MITRE, 181	BARCELONA
77/ 1 78/ 1, 2, 5, 6 79/ 27, 28, 35	LOPEZ MORILLO MANUEL	PZ / CRISTO, 6	AZUAGA
76/ 1, 4, 5 79/ 26, 29, 30, 32, 33	MARCH DELGADO CARLOS	CL / PEDRO DE VALDIVIA, 19	MADRID
60/ 13	MARTINEZ PULGARIN CARMEN	CL / ESTALAJES, 15	AZUAGA
73/ 3	MONTERRUBIO RODRÍGUEZ SANABRIA FLORENTINA	CL / PRIETO MOLINA, 128	AZUAGA
50/ 320	NARANJO GARCIA MANUEL	CL / LEPANTO, 26	AZUAGA
74/ 170, 171, 172	ORTIZ TABLA M LUISA	CL / ROSELLON, 24	SANT BOI DE LLOBREGAT
73/ 201	PARDO MARTI JOSE MANUEL	CL / MUÑOZ TORRERO, 35	AZUAGA
73/ 129	PULGARIN SANCHEZ MERCEDES	CL / LARGA, 9	AZUAGA
79/ 22, 25	REY REY FERMIN	CL / SANTA ROSA, 103	VALENCIA
73/ 198	RUDILLA SANCHEZ JOSE	CL / LAGUNA, 3	AZUAGA

60/ 12, 14	SÁNCHEZ GALLEGO FRANCISCO	CL / LUZ LA, 19	AZUAGA
73/ 145, 146	SANCHEZ MOLINA LORENZO	CL / S GIL, 81	AZUAGA
50/ 316	VALADE GRUESO JUAN	CL / SAN ISIDRO, 51	AZUAGA
74/ 169	VIZUETE ZAMBRANO FRANCISCO	CL / GURRUFANA DE LA, 8	LLERENA
50/ 324	ZAMBRANO BLANCO JOSE MANUEL	CL / SAN GIL, 119	AZUAGA

ANUNCIO de 7 de julio de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de las vías pecuarias denominadas “Cordel Serrano y Cordel de Esparragosa”, en los términos municipales de Campanario y La Coronada, (Tramo cuyo eje va por la divisoria de términos municipales entre La Coronada y Campanario).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 7 de julio de 2005, la realización del deslinde de las vías pecuarias denominadas “Cordel Serrano y Cordel de Esparragosa”, en los términos municipales de Campanario y La Coronada, tramo “cuyo eje va por la divisoria de TT.MM. entre La Coronada y Campanario”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento

de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 14 de septiembre del presente año, en el cruce del Cordel Serrano con la Cañada Real Leonesa, a la altura del kilómetro 13 de la EX-115.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL SERRANO Y CORDEL DE ESPARRAGOSA” TT.MM. CAMPANARIO Y LA CORONADA (TRAMO: CUYO EJE VA POR LA DIVISORIA DE TTMM. ENTRE LA CORONADA Y CAMPANARIO) ”

TM. CAMPANARIO

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod.Postal	Municipio	Provincia
1/3	ALMODOVAR GALLARDO ELOY	CL / HERNAN CORTES	3	6740	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS
1/1003	GOMEZ PEÑA MANUEL	CL / CANCHA ROSA	9	6469	LA CORONADA	BADAJOS